

Acta mesa calificación 2 documentos previos 31.16

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EL 21 de marzo de 2017

En Benalmádena, Málaga, siendo las 13.05 horas, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejal D.Manuel Arroyo García, formando parte de ella por la Intervención Municipal, Dña.Mª del Carmen Luque Jiménez; la Vicesecretaría, Dña. Rocío García Aparicio y la Jefa de IPSG, Dña.Rocío García Oliveros. Actúa como Secretaria de la Mesa, la Jefa de la Sección de Contratación Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez.

El objeto del presente acto es calificar formalmente la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación del contrato y, en su caso, proponer la adjudicación del expediente tramitado por procedimiento abierto, para la adjudicación del Servicio de Difusión de Publicidad e Información del Ayuntamiento de Benalmádena en Diario Impreso y Digital .(Expte. 31/2016).

Por la Secretaria de la Mesa se recordó a los asistentes que tras las distintas sesiones de dicho órgano colegiado, el 17 de enero de 2017, se propuso la clasificación de ofertas recibidas al respecto, en base a los informes emitidos por los servicios técnicos municipales obrantes en el expediente y la determinación, como oferta más ventajosa la de la entidad MANU CANTERO FOTOS S.L.

Asimismo se dio cuenta de que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 3 de febrero de 2017 se requirió a dicho licitador la documentación preceptiva y previa a la adjudicación.

La Mesa de Contratación , en sesión de 9 de marzo de 2017, a la vista de la documentación presentada por el licitador propuesto , acordó otorgarle un plazo de tres días para la subsanación de dicha documentación.

En el día de la fecha la Mesa procede al estudio de la documentación aportada en el mencionado plazo de subsanación , entendiendo que se han subsanado correctamente el bastanteo de apoderamiento y la justificación relativa al IAE...Por el contrario, la Mesa ,entiende que no se ha subsanado correctamente la documentación acreditativa de la solvencia técnica , por cuanto a tenor de lo previsto en la cláusula 9.2.1.2.a y Anexo II del PCAP , el licitador debe contar, como mínimo en plantilla con dos



## SECCION DE CONTRATACION

redactores licenciados en periodismo o titulación equivalente. El contratista aporta , en relación a los redactores que forman parte de su plantilla una persona con titulación de Licenciado en Periodismo y otra con titulación de Licenciada en Comunicación Audiovisual.

A tal efecto, la Mesa , advierte que el PCAP , admitido por los licitadores y que regula el presente procedimiento de adjudicación , podría haber señalado otras titulaciones distintas a las de Periodismo , pero que al exigir ésta en concreto o equivalente, no sería ajustado a derecho, en el momento presente , admitir otras distintas, aunque relacionadas con la Comunicación , pues ello iría contra el principio de igualdad de los licitadores , pudiéndose dar la circunstancia de que otros licitadores hubiesen optado al procedimiento , de conocer que se admitirían otras titulaciones.

La Mesa considera que las dos titulaciones que el contratista aporta, aunque perteneciendo al mismo ámbito de las Ciencias de la Comunicación, son titulaciones distintas que no son equivalentes legalmente, como podrían ser por ejemplo la Licenciatura y el Grado en Periodismo.

En consecuencia, la mesa, por unanimidad , califica desfavorablemente la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación por el licitador MANU CANTERO FOTOS S.L. , excluyéndolo del procedimiento , al no acreditar ostentar la solvencia técnica requerida por el PCAP , proponiendo al órgano de contratación que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP y cláusula 10.6.1.1.del PCAP , proceda a requerir la documentación previa a la adjudicación del contrato al siguiente licitador , según el orden de clasificación.

A continuación se incorporan a ala sesión D.Manuel Jiménez García y D.Félix Carrasco Mena, ambos de la entidad MANU CANTERO FOTOS SL, a quienes la Secretaria de la Mesa les dio cuenta del acuerdo adoptado por la misma .El Sr.Jiménez mostró su total desacuerdo con la Mesa, indicando que a su juicio las titulaciones aportadas de Licenciatura en Periodismo y en Comunicación Audiovisual son equivalentes y que incorporará al expediente un documento de la Universidad que aseverará este extremo.

La Vicesecretaria señaló que se había consultado a la Secretaría de la Facultad de Ciencia de la Comunicación de Málaga, quien había señalado que son titulaciones distintas. Asimismo señaló la Vicesecretaria que conocía que en la Mencionada Facultad, en la actualidad, se impartían tres grados (Periodismo, Comunicación



## SECCION DE CONTRATACION

Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas ) que aunque están relacionadas no pueden considerarse títulos equivalentes legalmente.

La Secretaria de la Mesa señaló a los licitadores asistentes que en todo caso , podrán interponer Recurso Especial en materia de Contratación contra el Presente acto.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 13.30 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria de la Mesa doy fe.

En Benalmádena 27 de marzo de 2.017.

V°B° EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

4  $\sigma_i^{i}$ Y :: X = 15